

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



PROCESO	VERBAL - RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO
DEMANDADO	COLOMBIA RESERVA DE ORO INC
RADICADO	05001310300920180050100
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vencida como se encuentra la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión a la contingencia adoptada por el COVID-19, se fija nuevamente como fecha para llevar a cabo la **audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C. General del Proceso**, dentro de este trámite, para el día **20 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m.**

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams, aun cuando, para esa época, se haya restablecido el ingreso al edificio José Félix de Restrepo.

Ahora, de la revisión del expediente, se advierte que dentro del término de un año previsto en el artículo 121 del C.G.P. para dictar sentencia dentro del presente asunto, no se culminará con la instancia.

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que debido al gran cúmulo de procesos y acciones constitucionales que se adelantan en el Despacho; las medidas adoptadas por ocasión al COVID-19, sumado a la falta de disponibilidad en la agenda del Despacho para la realización de la audiencia, son las circunstancias que llevan a superar el término previsto por la norma en referencia. En consecuencia, considera necesario el Despacho, hacer uso de la facultad prevista en el canon 121 del C.G.P., **prorrogando por seis (6) meses el término para proferir sentencia en el proceso de la referencia.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb96ef735d5d54a835496b410bda59f5799afb82d9357d06ac9fbbf4ee141b4**

Documento generado en 26/08/2020 04:28:00 p.m.